



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00525759- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Dr. Hernán Severgnini en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Moderna; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso ...."*;

Que el Dr. Hernán Severgnini se desempeña como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra mencionada;

Que, según informa la Escuela de Filosofía, el cargo de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva, asignado transitoriamente para atender la designación del Dr. Severgnini, es partida vacante en uso de licencia del Dr. Sebastián Torres Castaños;

Que, asimismo, se adjunta nota de aceptación del cargo por parte del profesor Hernán Severgnini;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 08 de agosto de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Hernán SEVERGNINI, legajo 40524, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Filosofía Moderna, de la Escuela de Filosofía, a partir del día 01 de agosto y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia del Dr. Sebastián Torres Castaños – SEDE 07F).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Hernán SEVERGNINI, legajo 40524, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Filosofía Moderna, de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de agosto y hasta 31 de marzo de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RP